



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 31 de Agosto de 2017

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7265/17

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2438/2017 =

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la trasmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 12; Parcela 12 b; Matrícula: 25.406 del Partido de Bolívar a favor de los Sres. Velázquez Claudia Isabel, DNI 18.132.486 y Morales Silvio Gabriel, DNI 27.179.537.

ARTICULO 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a título Gratuito.


ARTICULO 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

FIRMADO:


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


LUIS MARIA MARIANO
PRESIDENTE HCD

ES COPIA